



Asamblea General

Distr. general
1 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 73 b) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, el Secretario General examina los avances que se han producido en la esfera de las elecciones y la asistencia electoral de las Naciones Unidas desde su anterior informe (A/70/306) Durante el período sobre el que se informa, las Naciones Unidas prestaron asistencia a cerca de un tercio de sus Estados Miembros, a petición de estos o de conformidad con un mandato del Consejo de Seguridad.

En el informe se señalan las contribuciones de las múltiples entidades de las Naciones Unidas que participaron en la asistencia electoral, se describen los continuos progresos para garantizar la coherencia y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y se destacan los esfuerzos por fortalecer la cooperación y la alianza estratégica entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales y otros proveedores internacionales de asistencia electoral.

Si bien no existe una fórmula única para llevar a cabo con éxito un proceso, el informe examina los factores que, según indica la experiencia de las Naciones Unidas, pueden ayudar a crear un entorno propicio para unas elecciones creíbles. Los factores incluyen la mitigación de la política de suma cero; la búsqueda del diálogo y el consenso para establecer el marco jurídico electoral; la atención de las cuestiones de la inclusión y la no discriminación; y el fomento de una amplia participación. Como se destaca en el informe, la responsabilidad principal del éxito de unas elecciones recae en los dirigentes políticos, tanto del Gobierno como de los partidos de la oposición. Ello alienta a los agentes políticos a seguir participando en un proceso electoral una vez que se han sumado a él y a abstenerse de denunciar un fraude generalizado sin tener pruebas.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de septiembre de 2017.

** A/72/150.



Si bien se ha registrado un aumento constante de la representación de la mujer en los parlamentos de todo el mundo, es necesario hacer más. El apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros por promover la participación de la mujer en los procesos políticos y electorales sigue siendo, por tanto, una de las máximas prioridades de la Organización. El Secretario General expresa su profunda preocupación por los actos de violencia cometidos contra las mujeres en las elecciones, y exhorta a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos por comprender y prevenir esta forma de violencia.

En el informe se abordan otros aspectos en materia de inclusión en las elecciones y se destacan otros grupos específicos que merecen una atención especial como votantes, candidatos y trabajadores electorales, en particular las personas con discapacidad y los jóvenes. Además, se tratan las dificultades a que se enfrentan los Estados Miembros para que los ciudadanos en el extranjero ejerzan sus derechos políticos. Si bien la participación de los ciudadanos en el extranjero tal vez sea un factor que fortalece la credibilidad del proceso electoral, esas cuestiones las decide más adecuadamente en su contexto el Estado Miembro interesado.

En algunos casos se han producido tensiones en torno a las iniciativas de eliminación o modificación de la duración de los mandatos, pero no existe ninguna norma internacional que rijan los límites de la duración de los mandatos. No obstante, esos límites pueden constituir una importante protección contra las políticas que imponen que quien obtiene el mayor porcentaje gane la totalidad de la representación, y la forma en que se realizan las enmiendas conexas puede afectar de manera crítica a la confianza pública.

Si bien sigue habiendo una gran demanda de asistencia de las Naciones Unidas, la escasez de recursos ha restringido en ocasiones la capacidad de la Organización de satisfacer esa demanda. En el informe se pide que se encuentren maneras concretas de dar respuesta a estos graves problemas de financiación. A este respecto, no siempre es posible o apropiado transferir las responsabilidades electorales de una misión de paz de las Naciones Unidas a otras entidades de la Organización.

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 70/168 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que informara sobre la aplicación de esa resolución. En el informe se describen las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la asistencia electoral realizadas desde el informe anterior sobre este tema (A/70/306).

2. En 1991, la Asamblea General aprobó un marco para la prestación de asistencia electoral de las Naciones Unidas, que sigue rigiendo este ámbito de trabajo. La asistencia electoral de las Naciones Unidas se ofrece únicamente previa petición expresa del Estado Miembro en cuestión o de conformidad con un mandato del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General. Antes de que se acuerde y ofrezca la asistencia, las Naciones Unidas evalúan las necesidades y capacidades del Estado Miembro para comprobar que el apoyo esté en consonancia con la situación concreta. La Asamblea ha reiterado en numerosas ocasiones que la asistencia debe prestarse de manera objetiva, imparcial, neutral e independiente y con el debido respeto a la soberanía nacional. También ha reafirmado que no existe un modelo único de democracia y que la responsabilidad de organizar las elecciones recae en los Estados Miembros.

3. Durante el período sobre el que se informa, la Organización continuó respondiendo a una considerable demanda de asistencia electoral, en particular mediante asistencia técnica y tareas de fortalecimiento de la capacidad de las autoridades electorales nacionales, a pesar de que la naturaleza de las solicitudes también ha variado significativamente. En el informe se reflexiona sobre los avances que se han producido durante el período examinado en relación con las elecciones y la asistencia electoral. Durante este período, las Naciones Unidas prestaron asistencia en materia de celebración de elecciones a cerca de un tercio de sus Estados Miembros, a petición de estos o de conformidad con un mandato del Consejo de Seguridad, mediante una amplia gama de actividades de asistencia electoral (véase el anexo I).

II. Asistencia electoral de las Naciones Unidas durante el período que abarca el informe

A. Mandatos

4. Desde su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General ha examinado periódicamente la cuestión de la mejora de la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas, en particular la cuestión de la asistencia electoral de las Naciones Unidas. Más recientemente, en su resolución 70/168, la Asamblea recomendó que las Naciones Unidas continuaran prestando asesoramiento técnico y otro tipo de asistencia a los Estados e instituciones electorales que lo solicitaran, a fin de ayudar a fortalecer sus procesos democráticos, teniendo presente que las Naciones Unidas podían prestar asistencia adicional, como servicios de mediación y buenos oficios, a los Estados Miembros que la solicitaran.

5. Los mecanismos institucionales para la asistencia electoral de las Naciones Unidas y el número de entidades participantes en las elecciones han crecido y evolucionado desde 1991, año en que el Secretario General designó al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos como coordinador de los asuntos de asistencia electoral, con el respaldo de la Asamblea General. Al tratarse de un ámbito en el que actúan diversos agentes de las Naciones Unidas, la Asamblea General ha subrayado en repetidas ocasiones la importancia de la coherencia y congruencia en todo el

sistema y ha reafirmado la función de liderazgo que desempeña el coordinador en ese sentido. En consecuencia, el coordinador se encarga de establecer las políticas de asistencia electoral, de decidir los parámetros de la asistencia electoral de las Naciones Unidas en los países solicitantes y de mantener la lista única de expertos electorales que pueden enviarse rápidamente en caso necesario para realizar cualquier actividad de asistencia de las Naciones Unidas.

6. El coordinador cuenta con el apoyo de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos. En respuesta a solicitudes de Estados Miembros y en consulta con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, la División se encarga de realizar evaluaciones de las necesidades electorales. La División recomienda al coordinador los parámetros de toda la asistencia electoral de las Naciones Unidas y presta asesoramiento sobre el diseño de los componentes de la misión electoral o proyectos de asistencia. La División también elabora y mantiene la lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas y tiene encomendado el mantenimiento de la memoria institucional de la Organización, en colaboración con otros organismos. En nombre del coordinador, la División ofrece orientación política y técnica a todas las entidades de las Naciones Unidas que participan en la asistencia electoral, en particular sobre políticas electorales y buenas prácticas. Cuando es necesario, la División presta apoyo al Secretario General y a sus enviados y a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en lo relacionado con la prevención y la mediación en las crisis electorales y, asimismo, mantiene alianzas electorales con otras organizaciones regionales e intergubernamentales que participan en las elecciones.

7. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el principal órgano de ejecución de la Organización en lo que respecta al apoyo para el establecimiento de instituciones electorales, marcos jurídicos y procesos, así como el apoyo a las elecciones al margen del contexto de las misiones. En su resolución 70/168, la Asamblea General solicitó al PNUD que continuara sus programas de asistencia en materia de gobernanza democrática en cooperación con otras organizaciones competentes, en particular los encaminados a consolidar las instituciones democráticas y los vínculos entre la sociedad civil y los Gobiernos.

8. En los contextos de mantenimiento de la paz o posteriores a conflictos, la asistencia electoral se ofrece en general a través de componentes de las misiones sobre el terreno bajo la égida del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o del Departamento de Asuntos Políticos. Los componentes militar y de policía de las misiones de mantenimiento de la paz ayudan a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley a velar por la seguridad en los procesos electorales. Por lo general, el PNUD contribuye a la ejecución de los mandatos de asistencia electoral asumidos por esas misiones sobre el terreno, incluidas las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. En los países con misiones de mantenimiento y consolidación de la paz, o con misiones políticas especiales, la asistencia para los procesos electorales se ofrece de forma totalmente integrada, bajo la dirección de la misión y con independencia de que la misión esté o no integrada desde el punto de vista estructural.

9. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ofrece actividades de capacitación y asesoramiento sobre la supervisión de los derechos humanos en el contexto de las elecciones, apoya y organiza campañas en favor de la celebración de elecciones pacíficas e interviene en actividades generales de promoción de leyes e instituciones electorales que respetan los derechos humanos. También supervisa las violaciones de los derechos humanos durante las elecciones y presenta informes al respecto, y se centra en particular en las violaciones del derecho a la libertad de opinión y expresión y de reunión pacífica y asociación, que pueden verse amenazadas cuando se aproximan las

elecciones. En su resolución 33/22, el Consejo de Derechos Humanos solicitó también al Alto Comisionado que elaborase, para el 39º período de sesiones del Consejo, un proyecto de directrices para los Estados Miembros sobre la aplicación efectiva del derecho a la participación política en los asuntos públicos, que incluye el derecho a votar y a ser elegido.

10. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) trabaja en pro de la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas, el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres como asociados en el desarrollo y beneficiarios de este y en lo que respecta a los derechos humanos, la labor humanitaria y la paz y la seguridad. En el marco de su mandato y mediante sus funciones de apoyo normativo y actividades operacionales, ONU-Mujeres ofrece orientación y ayuda técnica a todos los Estados Miembros, a petición de estos, sobre la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género. Promueve la igualdad de género y la participación de las mujeres en los procesos electorales y brinda capacitación y asesoramiento en esas esferas. ONU-Mujeres tiene también el mandato de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en sus actividades relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

11. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) promueve y apoya la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información. Los medios de comunicación libres e independientes, tanto en línea como tradicionales, son fundamentales para la democracia y la UNESCO, por tanto, tiene por objetivo apoyar el desarrollo de la cobertura de los medios de comunicación en condiciones de imparcialidad, seguridad y profesionalidad, en particular mediante la prestación de capacitación para fortalecer la capacidad de los medios de comunicación de informar de manera justa y equilibrada sobre las actividades electorales.

12. Otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que participan en las actividades electorales son el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que se encarga principalmente de ofrecer servicios de apoyo administrativo y logístico a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, las misiones políticas especiales y otras operaciones sobre el terreno; la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), que apoya, en asociación con otras entidades de las Naciones Unidas, la ejecución de actividades electorales en contextos posteriores a conflictos y de mantenimiento de la paz o en entornos externos a las misiones; el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas, que trabaja con múltiples asociados para integrar al personal cualificado y altamente motivado en proyectos electorales y en los componentes electorales de las operaciones de paz, promoviendo al mismo tiempo el valor y el reconocimiento mundial del voluntariado; el Fondo para la Consolidación de la Paz, que en situaciones excepcionales puede ofrecer apoyo a las elecciones en coyunturas críticas para la consolidación de la paz; y el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, que apoya proyectos cuyo objetivo es reforzar la voz de la sociedad civil, promover los derechos humanos y alentar la participación de todos los grupos en los procesos democráticos. En 2016, la Organización Internacional para las Migraciones, que es la principal organización intergubernamental en la esfera de la migración y que apoya la ejecución de programas de votación en el extranjero para refugiados, solicitantes de asilo y migrantes, se sumó al sistema de las Naciones Unidas.

B. Actividades de asistencia electoral

13. Durante el período sobre el que se informa, las Naciones Unidas siguieron prestando asistencia a los Estados Miembros para la celebración de sus procesos electorales de manera profesional, exacta, imparcial y transparente en todas las etapas de su administración, así como para la aplicación de los principios democráticos del sufragio universal e igual, y otras obligaciones internacionales de los Estados Miembros. La Organización prestó asistencia a los Estados Miembros para impulsar la confianza pública en la administración electoral y en el propio proceso y puso de relieve las elecciones como parte de unos procesos políticos inclusivos y más amplios. En los casos en que se solicitó y era apropiado, las Naciones Unidas también prestaron asistencia a los Estados Miembros con el fin de crear un entorno propicio para la celebración de elecciones pacíficas y creíbles mediante la interposición de buenos oficios, el apoyo al diálogo político, la facilitación y la mediación, muchas veces en colaboración con entidades regionales y subregionales u otros agentes. En el anexo II figuran breves descripciones de las recientes actividades de asistencia electoral en algunos Estados Miembros. En el anexo I figuran las listas de todos los Estados que recibieron asistencia electoral durante el período que se examina.

C. Cooperación y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas

14. En su resolución 70/168, la Asamblea General reiteró la necesidad de que se mantuviera una amplia coordinación bajo los auspicios del coordinador. Durante el período sobre el que se informa, se avanzó en el fortalecimiento de este marco de coordinación. El coordinador formuló otras políticas de asistencia electoral de todo el sistema después de celebrar consultas con entidades de las Naciones Unidas, incluidas políticas sobre la conducta del personal de las Naciones Unidas en los lugares de votación y alrededor de ellos y sobre el apoyo a la prevención de la violencia relacionada con las elecciones. Las entidades de las Naciones Unidas continuaron reuniéndose en el seno del Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Asistencia Electoral, presidido por la División de Asistencia Electoral, para intercambiar información, coordinar las actividades electorales y examinar la evolución de la política electoral.

15. La lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas incluye ahora a 715 personas evaluadas y preseleccionadas como expertos electorales a diversos niveles y en distintos ámbitos de la labor electoral. La Secretaría y las entidades participantes siguen utilizando la lista para satisfacer sus necesidades de personal con perfiles específicos en las operaciones sobre el terreno. En 2017 se puso en marcha una campaña para aumentar el número de candidatos para puestos de categoría superior, haciendo especial hincapié en las candidatas y en quienes dominaban el francés.

D. Cooperación con otras organizaciones

16. Se avanzó en la mejora de las alianzas electorales existentes con otras organizaciones y en la puesta en marcha de otras nuevas. Por ejemplo, la División de Asistencia Electoral siguió manteniendo una plaza de experto electoral superior en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para apoyar a las Naciones Unidas y la Unión Africana en los asuntos electorales, en particular en la gestión de las crisis electorales. Junto con el PNUD, la División de Asistencia Electoral colaboró también con la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica en la capacitación de personal electoral y en la gestión de

bases de datos electorales y la memoria institucional. En 2017, las Naciones Unidas organizaron, en asociación con la Liga de los Estados Árabes, una serie de actividades para expertos electorales en las que participaron también representantes de la Organización de Cooperación Islámica y otras organizaciones. Asimismo, las Naciones Unidas y la secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) continuaron su recién establecida asociación en asuntos electorales, en particular mediante un programa de intercambio de personal y un debate de mesa redonda sobre la participación de las mujeres en los procesos electorales. Las Naciones Unidas también ayudaron a crear una base de datos electoral y la memoria institucional de la secretaría de la CARICOM.

17. El PNUD siguió ejecutando un gran número de sus actividades de apoyo a través de una alianza oficial con la Unión Europea, uno de sus asociados más importantes, en particular en proyectos de países concretos. El marco formal de esta colaboración se revisó y renovó en 2016. Además, el PNUD apoyó la creación de la primera organización de órganos árabes de gestión electoral, que se puso en marcha en junio de 2015 con el fin de ofrecer una plataforma para la colaboración regional. Entre 2015 y 2017, el ACNUDH colaboró con el Centro Carter en la organización de una serie de talleres destinados a impulsar la cooperación entre la comunidad internacional dedicada a la observación de las elecciones y la de derechos humanos.

18. Las Naciones Unidas siguieron prestando su apoyo a plataformas para el fortalecimiento de la capacidad electoral, la memoria institucional y el intercambio de conocimientos en el plano mundial. Entre ellos cabe mencionar la red de conocimientos electorales ACE y el proyecto Building Resources in Democracy, Governance and Elections (BRIDGE), que son herramientas destacadas de conocimientos y capacitación para los funcionarios electorales y profesionales de todo el mundo. Las Naciones Unidas y otros asociados en estas iniciativas han contribuido activamente a actualizarlas periódicamente. Además, desde enero de 2017, el PNUD actúa como coordinador de la red ACE con el apoyo de la División de Asistencia Electoral y de otros asociados.

19. En octubre de 2015, la Secretaría acogió la conmemoración del décimo aniversario de la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones, celebrado por primera vez en las Naciones Unidas en 2005. La Declaración ha sido respaldada por 52 organizaciones de diversas partes del mundo, lo que indica su reconocimiento mundial como modelo para la formulación de normas para la observación profesional de los procesos electorales. Paralelamente, la Declaración de Principios Globales para la Observación y Monitoreo No Partidario de Elecciones Realizado por Organizaciones Ciudadanas, proclamada por las Naciones Unidas en 2012, ha sido respaldada por 293 organizaciones y sigue logrando una aceptación creciente como documento normativo entre las organizaciones ciudadanas de monitoreo no partidario de elecciones.

III. Igualdad de género y elecciones

20. El porcentaje medio de mujeres en las cámaras bajas o cámaras únicas de los parlamentos de todo el mundo prácticamente se ha duplicado desde 1997, ya que ha pasado del 12,4% en aquel año al 23,4% en 2017. Este aumento es alentador, pero la cifra resultante sigue siendo muy inferior al objetivo de paridad entre los géneros de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Las cifras son aún más bajas en otras dependencias de los Gobiernos. Por ejemplo, en enero de 2017 solo el 7,27% de los Jefes de Estado y el 4,75% de los Jefes de Gobierno eran mujeres. Las mujeres representaban el 18,3% de los ministros, solo un pequeño aumento con respecto al 14,2% que representaban en 2005. Obviamente, hay que hacer más a

nivel mundial para mejorar la situación. El apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros para promover la participación de las mujeres en los procesos políticos y electorales sigue siendo, por tanto, una de las máximas prioridades de la Organización.

21. Las entidades de las Naciones Unidas, incluidos ONU-Mujeres, el PNUD, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Políticos, siguieron prestando asistencia técnica y asesoramiento a los Estados Miembros sobre la igualdad de género en las elecciones. En Libia, las Naciones Unidas llevaron a cabo un examen de las cuestiones de género en el contexto electoral en estrecha coordinación con las autoridades locales competentes para determinar las barreras que dificultaban la participación de las mujeres y formular recomendaciones sobre posibles estrategias para superar dichas barreras. En Nepal, el PNUD y la Comisión Electoral diseñaron un programa para alentar la participación de las mujeres como candidatas en el proceso electoral, prestando especial atención a las mujeres dalit. En el Afganistán, la División de Asistencia Electoral asesoró a la Comisión Especial sobre la Reforma Electoral acerca de los cambios en el sistema electoral, en particular las formas de aumentar la participación de las mujeres mediante la utilización de cuotas y otras medidas especiales de carácter temporal. Se realizaron también esfuerzos sistemáticos para garantizar que todas las políticas y actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas incorporasen la perspectiva de género e incluyesen componentes clave relacionados con la promoción de la participación política de las mujeres. Por ejemplo, todas las evaluaciones de las necesidades realizadas durante el período que se examina incluyeron un análisis de género y recomendaciones relacionadas.

22. ONU-Mujeres y el PNUD elaboraron una guía para los órganos de gestión electoral sobre la promoción de la igualdad de género y la participación de las mujeres. ONU-Mujeres apoyó la supervisión de una serie de cuestiones relacionadas con la participación de las mujeres en los procesos políticos, entre ellas el establecimiento de mecanismos nacionales de vigilancia para realizar el seguimiento de los incidentes de violencia y darles respuesta, y la evaluación a nivel nacional para determinar el alcance de la violencia contra la mujer y medidas de prevención y respuesta.

IV. Recursos de las Naciones Unidas para la asistencia electoral

23. El costo del personal básico de la División de Asistencia Electoral se sufraga con el presupuesto ordinario de la Organización. Los fondos extrapresupuestarios han seguido siendo fundamentales para que la División pueda realizar sus diversas actividades sustantivas. Como se señaló en un reciente informe del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/749), el Departamento de Asuntos Políticos está colaborando actualmente con otros asociados para supervisar los servicios que presta la División a las operaciones de mantenimiento de la paz para garantizar que las actividades directamente relacionadas con el mantenimiento de la paz en la esfera de la asistencia electoral se financien de manera adecuada.

24. Los fondos fiduciarios administrados por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, junto con el mecanismo de financiación del PNUD para la gobernanza y la consolidación de la paz, ambos financiados con recursos extrapresupuestarios, siguieron siendo decisivos para que la Organización pudiese ejecutar proyectos y programas de respuesta rápida y con efecto catalizador, entre ellos los destinados a la prevención de conflictos y la prestación de apoyo a la

participación de las mujeres y los grupos infrarrepresentados en los procesos políticos. La División de Asistencia Electoral utilizó fondos extrapresupuestarios para brindar apoyo a las campañas para la lista única de expertos electorales, así como para establecer rápidamente las actividades y enviar a expertos a una serie de países que lo solicitaron. Se utilizaron fondos extrapresupuestarios administrados por ONU-Mujeres en apoyo de la programación para promover la participación política y electoral de las mujeres.

25. Los fondos para los proyectos de asistencia electoral del PNUD suelen proceder de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y a menudo se gestionan a través de fondos compartidos por múltiples asociados, en cuya estructura de gestión se incluye a las contrapartes nacionales a fin de asegurar una mayor implicación nacional. En las misiones integradas de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales con componente electoral, el presupuesto de la misión sufraga parte de la labor electoral (incluida la del personal de la misión pertinente), mientras que el resto, a menudo bastante cuantioso, se financia por conducto de los mecanismos del PNUD de financiación de donantes múltiples. Incluso aunque no cambie el mandato de asistencia electoral de una misión, es probable que sus necesidades de recursos para actividades de apoyo electoral varíen a lo largo del tiempo. Por lo general, las necesidades no solo aumentan poco antes de las elecciones, sino también antes de las fases importantes de los procesos electorales. La naturaleza cíclica, y a veces imprevisible, de los procesos electorales exige la adopción de una perspectiva flexible y a más largo plazo al examinar las necesidades de personal y de otra índole. Durante el período que abarca el informe, el PNUD se enfrentó a importantes dificultades para recaudar fondos tanto para su proyecto mundial de apoyo al ciclo electoral como para los proyectos de asistencia a países concretos. En algunos casos, particularmente en los contextos de mantenimiento de la paz, la asistencia electoral de las Naciones Unidas no pudo prestarse conforme a lo solicitado debido a la falta de financiación.

V. Observaciones

26. Como subrayó el Secretario General en varios de sus informes y declaraciones, la prevención de los conflictos es la prioridad de la Organización. Para el examen de la asistencia electoral de las Naciones Unidas, es apropiado adoptar una perspectiva similar. Las elecciones, si se llevan a cabo correctamente, pueden constituir un proceso que fomente la conciliación, dé voz a los ciudadanos y facilite una transición pacífica; pero también pueden profundizar las divisiones, conducir a la exclusión o desencadenar la violencia. El desafío radica en determinar cuándo y cómo un proceso electoral puede ayudar a superar los conflictos.

27. Los fundamentos para la colaboración de las Naciones Unidas con los Estados Miembros en las elecciones son la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otras convenciones pertinentes, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Esos fundamentos de derechos humanos de la participación política y el derecho a votar y a ser elegido se complementan a nivel regional con numerosos instrumentos de carácter jurídico y los compromisos políticos de los Estados Miembros. También se complementan con las resoluciones de la Asamblea General, que ha reafirmado en numerosas ocasiones que no existe un modelo único de democracia, y que esta no pertenece a ningún país o región.

28. En la Declaración Universal de Derechos Humanos no solo se alude a los procesos sino a los resultados: “la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público”. Las elecciones constituyen el mecanismo por el que se ha de

expresar esta voluntad y en el que se ejerce el derecho de los ciudadanos a la participación política. El proceso es importante, pero no un fin en sí mismo. En definitiva, son genuinas las elecciones que tienen un resultado que refleja la voluntad expresada libremente por el pueblo. Los ciudadanos aceptan el resultado si confían en que refleja ciertamente su voluntad. Esa confianza viene determinada por factores que van más allá de la calidad técnica del proceso electoral en sí mismo, del cumplimiento de las obligaciones internacionales o del desempeño efectivo del órgano de gestión electoral: también está condicionada por el contexto político y económico más amplio.

29. Según la experiencia de las Naciones Unidas, los factores que figuran a continuación pueden ayudar a crear un contexto propicio para la celebración de elecciones creíbles, incluso si no existe una fórmula única para todas las situaciones. Se alienta a los Estados Miembros y las entidades internacionales que los apoyan a considerar estos factores, como corresponda según sus circunstancias nacionales, cuando sus ciudadanos ejerzan su derecho a la participación política.

Mitigación de la política de suma cero mucho antes de las elecciones

30. Para que las elecciones gocen de amplia confianza, no deberían dar lugar a una situación en la que el vencedor lo gane todo u obtenga la mayor parte de las ventajas. Una base más firme para su aceptación es un sistema político que respete el estado de derecho y los derechos humanos y en el que incluso los candidatos derrotados tengan un incentivo para participar y seguir participando. Esto puede implicar reformas a más largo plazo del sistema político y económico para reducir los riesgos extremadamente altos y las políticas de exclusión; reforzar el sistema de equilibrio de poderes en el Gobierno; introducir mecanismos para la protección y la promoción de los derechos humanos para todos; garantizar un papel genuino para la oposición, incluidos los procesos de diálogo fuera del parlamento; examinar las formas en que se distribuyen los recursos nacionales; y luchar contra la corrupción y otros agravios sistémicos.

Buscar el diálogo y el consenso para establecer las “reglas del juego”

31. El marco jurídico de las elecciones, incluidos el sistema electoral y el mecanismo para resolver las controversias electorales, debería elaborarse idealmente mediante un proceso inclusivo, transparente y participativo. Las normas adoptadas deberían reflejar un amplio consenso político, a fin de fortalecer la credibilidad del resultado que esas normas producirán.

Emprender la reforma electoral: elaborar soluciones que aborden el problema en cuestión y se adapten al contexto

32. Los procesos de reforma exitosos y sostenibles, en particular la introducción de innovaciones tecnológicas, comienzan con la detección de los problemas electorales que deben abordarse y no, por ejemplo, con el examen de las soluciones que pueden haber funcionado en otros lugares. Una vez que se ha llegado a un amplio acuerdo sobre las deficiencias o las dificultades que hay que superar, se puede proceder a dialogar para examinar la viabilidad de las opciones, de nuevo preferiblemente mediante un proceso consultivo amplio. Esas opciones deberían tener en cuenta las circunstancias políticas, jurídicas, sociales y culturales de un país, así como su sostenibilidad financiera.

Centrarse en la inclusión y la no discriminación y mitigar las políticas de exclusión

33. La inclusividad y la idea de que debería escucharse a las personas y los grupos en la toma de las decisiones que les afectan son fundamentales para lograr un resultado que refleje la voluntad del pueblo y goce de amplia legitimidad. Por el contrario, los agravios políticos que surgen en el momento de las elecciones suelen girar en torno a la exclusión y la marginación. Algunos grupos que sufren desigualdades estructurales y que suelen estar marginados o insuficientemente representados en el proceso electoral requerirán especial consideración a fin de posibilitar su participación efectiva. Esos grupos pueden incluir a las mujeres, los jóvenes, las minorías, las personas con discapacidad, la población de las zonas rurales y las zonas de difícil acceso, los migrantes y los refugiados y otras poblaciones vulnerables a causa de la pobreza, el analfabetismo u otras razones.

Conceder importancia al liderazgo político responsable

34. La responsabilidad principal para el éxito de unas elecciones recae en los dirigentes políticos, tanto del Gobierno como de los partidos de la oposición. Los dirigentes deberían comprometerse públicamente a comportarse de manera pacífica y correcta y exigir ese mismo comportamiento a sus partidarios; a impugnar los resultados únicamente por medios legales y pacíficos; a aceptar los resultados definitivos declarados oficialmente; y a aceptar la derrota con dignidad y a ser magnánimos en la victoria, en particular garantizando un espacio político importante para la oposición. Esa responsabilidad incluye también abstenerse de formular amenazas de violencia o acoso judicial o de otra índole a opositores políticos y de realizar comentarios genéricos sobre posibles irregularidades sin pruebas suficientes, o de declarar que las anomalías demuestran que las elecciones han sido fraudulentas y “robadas”.

Alentar la amplia participación de todos los agentes políticos en lugar del desinterés

35. Algo valioso se pierde cuando los agentes políticos deciden retirarse de un proceso electoral. Entre otras cosas, esto supone que los ciudadanos cuentan con menos opciones para participar y hacer oír su voz, a saber, la protesta y la abstención. Si bien tal vez haya situaciones de violencia o manipulación tan extremas que la participación significativa se vea comprometida, en principio, se debería animar a los candidatos a seguir participando en el proceso electoral al que se hayan sumado y disuadirlos de negarse a aceptar *a priori* los resultados legítimos para obtener beneficios políticos.

Fortalecer el desempeño de las autoridades electorales y la forma en que las perciben los interesados en el proceso electoral

36. Los órganos de gestión electoral no solo deberían ser capaces de realizar su labor con eficacia y hacerlo sin estar sujetos a la influencia política, sino que debería percibirse que así lo hacen. La independencia de un órgano de gestión electoral y sus efectos en la credibilidad de unas elecciones tiene un importante aspecto subjetivo. La independencia de ese órgano no solo se basa en los reglamentos que lo protegen, sino que también depende de la perspectiva del observador: los votantes y los partidos. Los órganos de gestión electoral deberían esforzarse por ser abiertos y transparentes y potenciar al máximo su función consultiva e informativa para los principales candidatos, la sociedad civil y el público en general.

Adoptar decisiones política y financieramente sostenibles sobre la tecnología

37. Si bien las nuevas tecnologías pueden ser un instrumento al servicio de los procesos electorales, la relación de la tecnología con el éxito de unas elecciones no siempre es clara. La experiencia de las Naciones Unidas indica que, por sí sola, la tecnología no inspira confianza ni impide el fraude necesariamente. La mejor manera de introducir nuevas tecnologías es como solución a problemas que puedan afectar la credibilidad del proceso o la aceptación de los resultados, y no como un fin en sí mismo. El proceso de examen de las innovaciones y de adquisición de equipos, si así se decide, también tiene que ser creíble. Se debería informar y consultar a todas las partes interesadas y realizar estudios de viabilidad exhaustivos en régimen de consultas antes de introducir soluciones tecnológicas, particularmente en relación con su sostenibilidad financiera. Además es importante introducir gradualmente las innovaciones mediante proyectos experimentales para someterlas a un examen exhaustivo.

38. Se exhorta a los Estados Miembros a que adopten medidas más sistemáticas para promover y facilitar la participación política de las mujeres, que es fundamental para que las sociedades sean estables y democráticas. Se anima también a las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales a que sigan desempeñando un papel de apoyo a ese respecto. Como se señaló en informes anteriores, la mejora de la participación política efectiva de las mujeres no culmina con el aumento del número de mujeres elegidas o nombradas para un órgano, sino que requiere su pleno empoderamiento como participantes activas y líderes en las votaciones y la toma de decisiones en todos los servicios públicos.

39. Si bien participan más mujeres que nunca como votantes, candidatas, agentes electorales, funcionarias electorales y observadoras, la violencia perpetrada contra las mujeres en las elecciones es motivo de profunda preocupación: les impide ejercer su derecho a la participación y a una vida sin violencia; obstaculiza las oportunidades para su representación plena e igualitaria en la adopción de decisiones; y, de ese modo, debilita las instituciones y los procesos democráticos. Los Estados Miembros, con el apoyo de las Naciones Unidas en caso necesario, pueden y deben hacer más para comprender esas formas de violencia y elaborar instrumentos para evitarlas.

40. En un mundo en el que la juventud, que en algunas regiones constituye más del 60% de la población, es dinámica y se expresa abiertamente, es lamentable que las generaciones más jóvenes no siempre puedan participar activamente en las decisiones sobre las políticas que determinarán su futuro. Se insta a todos los Estados Miembros a que examinen maneras de fomentar la participación de los jóvenes en la adopción de decisiones y en los procesos electorales como candidatos, votantes, funcionarios electorales, representantes de los partidos y observadores. También se insta a los dirigentes y los partidos políticos a promover cambios generacionales y a examinar la posibilidad de adoptar reglamentos internos de los partidos que puedan ayudar a avanzar a los líderes jóvenes.

41. Alrededor de 1.000 millones de personas (el 15% de la población mundial) experimentan un tipo de discapacidad que obstaculiza su plena participación en los procesos políticos. Se alienta a los Estados Miembros a que reconozcan las necesidades particulares de sus ciudadanos con discapacidad y a que adopten medidas para eliminar los obstáculos que les impiden participar plenamente y en pie de igualdad en el proceso electoral, de conformidad con los compromisos contraídos por los Estados Miembros que la han ratificado.

42. Los Estados Miembros se enfrentan a enormes dificultades para ocuparse de los flujos migratorios de desplazados y personas que huyen, así como los migrantes

motivados por el deseo de mejorar sus circunstancias económicas. El ejercicio de sus derechos políticos también se ha convertido en una cuestión destacada. Salvo en el caso específico de las personas que se rigen por la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el marco normativo internacional no garantiza el derecho de voto a quienes han abandonado su país o huido de él. Sin embargo, la adopción de disposiciones para los ciudadanos que viven en el extranjero podría ayudar a fortalecer la credibilidad de un proceso. Cada Estado Miembro es quien puede tomar la mejor decisión sobre si es conveniente o no adoptar mecanismos para el ejercicio de los derechos políticos en el extranjero, tras celebrar consultas nacionales exhaustivas y tomar en consideración factores como el tamaño de la población en cuestión, los costos conexos, los acuerdos con los países de acogida y los problemas operacionales y de seguridad.

43. Durante el período que abarca el informe, en varias ocasiones se produjeron tensiones causadas en parte por iniciativas tendentes a modificar o eliminar los límites vigentes de la duración de los mandatos. Aunque no existe ninguna norma internacional que rijan esa cuestión, en los sistemas en los que se han aprobado límites de la duración del mandato —que son en su mayoría sistemas políticos presidenciales o semipresidenciales— esos límites pueden ser mecanismos importantes para evitar que quien obtenga mayor porcentaje en las elecciones gane la totalidad de la representación. En determinadas circunstancias, la eliminación o modificación de los límites de la duración del mandato puede socavar la confianza necesaria para que el sistema político funcione bien. La posibilidad de que la modificación de un marco jurídico socave la confianza es mayor cuando las enmiendas se introducen sin seguir el proceso prescrito, si se realizan poco antes de las elecciones o si el proceso no se basa en un consenso nacional amplio. Se alienta a todos los dirigentes a que tengan en cuenta esos factores y sus efectos antes de tratar de modificar los límites de la duración del mandato.

44. El sistema de las Naciones Unidas está dispuesto a ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a hacer frente a estas y otras dificultades en la celebración de sus elecciones. La fortaleza del sistema reside en su imparcialidad política y en el conjunto de conocimientos especializados mundiales acumulados a lo largo de varios decenios, así como en el hecho de que la asistencia de las Naciones Unidas es multidimensional, ya que se basa en los conocimientos especializados de diversas entidades de las Naciones Unidas y mantiene al mismo tiempo un marco cohesionado y coordinado con una función de coordinación mundial y una marcada orientación a la integración y la unidad de acción. Estos arreglos institucionales han demostrado su eficacia. Además, la asistencia electoral está diseñada para complementar otras actividades de las Naciones Unidas, en particular las de apoyo a la transición pacífica, la gobernanza democrática, el estado de derecho, los derechos humanos y la igualdad de género.

45. Estos factores ayudan a explicar por qué la demanda de asistencia de las Naciones Unidas sigue siendo muy elevada. Sin embargo, no existe garantía de que la asistencia siempre pueda prestarse satisfactoriamente. Los recursos, entre otros factores, limitan de hecho el grado en que se puede atender la demanda. Durante el período sobre el que se informa, las Naciones Unidas se enfrentaron a casos en los que, luego de que el coordinador hubiera evaluado debidamente las necesidades de un Estado Miembro y aprobado un paquete de asistencia técnica, la financiación de los donantes internacionales no fue suficiente para completar o incluso poner en marcha un proyecto de asistencia. Si bien este patrón de apoyo de los donantes se da en otros ámbitos, hay que afrontar este nuevo problema. Cuando se solicita a la Organización o el Consejo de Seguridad o la Asamblea General le encomiendan que

preste asistencia electoral, debería proporcionarse financiación suficiente para atender la solicitud o cumplir el mandato.

46. Habida cuenta de que los procesos electorales suelen prolongarse, resulta fundamental garantizar que las misiones de las Naciones Unidas cuyo mandato incluye la prestación de asistencia electoral cuenten con recursos suficientes de personal y de los demás tipos para posibilitar la ejecución de los mandatos. Los recursos pueden complementarse con recursos adicionales durante las distintas etapas del proceso electoral o cuando se produzcan acontecimientos electorales imprevistos o sucesos políticos conexos. Además, se ha solicitado al coordinador que cuando examine las solicitudes de asistencia en el futuro, dé la máxima prioridad a la evaluación de la sostenibilidad financiera, y que busque activamente, en consulta con el Estado Miembro interesado, alternativas sostenibles de menor costo sin sacrificar la calidad o la credibilidad de los procesos electorales.

47. Esos problemas de financiación son un recordatorio de que no siempre es posible o apropiado transferir todas las responsabilidades electorales de una misión de paz continua de las Naciones Unidas a otras entidades de la Organización, ya que es posible que estas no estén en condiciones de atraer suficiente apoyo de los donantes para ejecutar el mandato electoral. Aparte de los motivos financieros, no sería deseable desconectar completamente la función de apoyo electoral de las Naciones Unidas, cuando exista, del mandato político de una misión debido al carácter fundamentalmente político de los procesos electorales.

48. Ante elecciones difíciles o complicadas, la asistencia de las Naciones Unidas, en particular cuando se suma a otros esfuerzos internacionales para calmar las tensiones, necesita la unidad y la cohesión de la comunidad internacional para ser efectiva. Un buen ejemplo de esta cohesión fue el caso de Burkina Faso, donde la oportuna participación de las instituciones internacionales, regionales y subregionales fue decisiva para alentar el progreso y brindar el apoyo diplomático, técnico y financiero necesario para restablecer la estabilidad y prepararse para las elecciones legislativas y presidenciales de 2015. En otras situaciones, en cambio, la comunidad internacional ha encontrado dificultades para presentar una posición unificada y cohesionada, lo que ha dificultado la aplicación de la diplomacia preventiva. Con el objetivo de armonizar eficazmente los buenos oficios y la asistencia electoral, se espera que el coordinador haga aportaciones técnicas a las organizaciones regionales que lo soliciten, así como a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas cuando examinen cuestiones relacionadas con las elecciones, a fin de facilitar un entendimiento común y la adopción de decisiones.

Anexo I

Estados que recibieron asistencia electoral de las Naciones Unidas durante el período de que se informa

Afganistán*	Líbano
Albania	Liberia*
Argelia	Libia*
Argentina	Madagascar
Armenia	Malawi
Benin	Mali*
Bolivia (Estado Plurinacional de)	México
Burkina Faso	Mozambique
Burundi*	Myanmar
Chad	Nepal
Chile	Níger
Comoras	Nigeria
Côte d'Ivoire*	Pakistán
Egipto	Papua Nueva Guinea
El Salvador	Perú
Estado de Palestina	República Centroafricana*
Etiopía	República de Moldova
Francia/Nueva Caledonia	República Democrática del Congo*
Ghana	República Unida de Tanzania
Granada	Rwanda
Guatemala	Samoa
Guinea	Santo Tomé y Príncipe
Guinea-Bissau*	Senegal
Guyana	Sierra Leona
Haití	Somalia*
Honduras	Suriname
Iraq*	Timor-Leste
Islas Salomón	Togo
Jordania	Túnez
Kenya	Uganda
Kirguistán	Vanuatu
Lesotho	Zambia

* Asistencia prestada por mandato del Consejo de Seguridad.

Anexo II

Algunos ejemplos de asistencia electoral prestada durante el período de que se informa

Armenia

A petición del Gobierno, las Naciones Unidas, por conducto del PNUD, prestaron asistencia a la Comisión Electoral Central en relación con la adquisición e instalación de nuevas tecnologías antes de las elecciones a la Asamblea Nacional de abril de 2017. Paralelamente, el Coordinador Residente colaboró con los interesados nacionales, con el apoyo del Departamento de Asuntos Políticos, para subrayar la necesidad de contar con un amplio consenso político acerca de la introducción de innovaciones tecnológicas. Un acuerdo entre el Gobierno, la oposición y la sociedad civil sirvió para allanar el camino para las reformas y emprender un estudio de viabilidad de la votación electrónica antes de su plena implantación. Estas fueron las primeras elecciones en Armenia en las que se utilizaron nuevas tecnologías que posibilitaron la identificación biométrica de los votantes el día de las elecciones.

Burundi

A petición del Gobierno de Burundi, y a raíz de la aprobación de la resolución 2137 (2014) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas desplegaron una misión de observación electoral en Burundi (la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUB)) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. La Misión recibió el mandato de realizar un seguimiento de las distintas etapas de las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales previstas para 2015 e informar al respecto. Los observadores de la MENUB siguieron las prácticas estándar de observación de las elecciones regionales e internacionales y evaluaron el proceso en relación con las obligaciones internacionales de Burundi y su marco jurídico nacional. El Secretario General informó acerca de la celebración de los procesos electorales en sus informes al Consejo de Seguridad (S/2015/510 y S/2015/985). El PNUD prestó asistencia electoral mediante un proyecto de apoyo centrado principalmente en la Comisión Electoral Nacional Independiente. La Oficina del ACNUDH en Burundi organizó una serie de talleres sobre derechos humanos y elecciones y brindó apoyo para el establecimiento de una red nacional de observadores, que se desplegaron por todo el país para estudiar las denuncias de violaciones de los derechos humanos e informar al respecto.

Comoras

En 2016, el Gobierno de las Comoras solicitó que las Naciones Unidas actuaran de observador en unas elecciones provinciales y presidenciales muy controvertidas. Después de la segunda vuelta de las elecciones, el 30 de abril de 2016, el Tribunal Constitucional ordenó la repetición de las elecciones en 13 mesas electorales donde se había interrumpido la votación. Dado el estrecho margen de los resultados provisionales, la repetición parcial podría haber repercutido en el resultado final de las elecciones y haber provocado actos violentos si se hubiera producido una pérdida de confianza en el proceso. En ese contexto, la División de Asistencia Electoral y el PNUD enviaron a dos expertos electorales superiores para que prestaran asesoramiento técnico a las autoridades nacionales; su participación fue decisiva para calmar las tensiones. Además, el Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana visitó las Comoras y dirigió los esfuerzos

encaminados a facilitar el despliegue de una delegación de la Unión Africana para observar la repetición de la votación. La presencia conjunta de las Naciones Unidas y la Unión Africana, entre otras medidas de fomento de la confianza, contribuyó a que se aceptaran los resultados electorales.

Côte d'Ivoire

Después de años de agitación política en torno a opiniones divergentes sobre las condiciones de una transferencia de poder pacífica e inclusiva en Côte d'Ivoire, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1528 (2004), por la que se estableció la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), y, posteriormente, dio al Jefe de la Misión un mandato de certificación consistente en la supervisión de unas elecciones largamente postergadas (finalmente celebradas en 2010). En 2015, Côte d'Ivoire celebró con éxito las segundas elecciones presidenciales, a las que siguieron el referendo constitucional y las elecciones legislativas en 2016, llevados a cabo de manera pacífica dentro de los plazos establecidos constitucionalmente. El amplio apoyo electoral brindado a la Comisión Electoral Independiente de Côte d'Ivoire desde 2005 por el PNUD y la ONUCI se ha reducido gradualmente al asumir la Comisión su función plenamente y organizar de manera independiente las elecciones de 2016 sin apoyo técnico externo. Las necesidades restantes se han atendido mediante los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General con el apoyo de un reducido grupo de expertos superiores en cuestiones electorales de la estructura de la Misión. El cierre y la retirada de la ONUCI a fines de junio de 2017 dan fe de los buenos progresos de la transición política en Côte d'Ivoire. Si bien persisten algunos problemas técnicos y políticos, el país sigue abordándolos de manera pacífica.

Francia/Nueva Caledonia

A petición del Gobierno de Francia y en el contexto del Acuerdo de Numea de 1998, por el que se estableció un marco conducente a una consulta sobre el acceso a la plena soberanía, que está previsto que se celebre en Nueva Caledonia en 2018, las Naciones Unidas desplegaron dos misiones de expertos para observar la actualización de 2016 y 2017 del censo electoral provincial y la constitución de la lista especial de votantes para la consulta. Ambas iniciativas estuvieron dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos y contaron con el apoyo administrativo de la UNOPS. Los expertos de las Naciones Unidas trabajaron como asesores sin derecho de voto en las 10 comisiones administrativas especiales encargadas del proceso de inscripción de votantes en todo el territorio. Además, un experto superior encargado de la dirección de los equipos también participó en la labor del Comité de Expertos observando el proceso y asesorando sobre la interpretación de los criterios que debían cumplir los votantes. La presencia de los expertos de las Naciones Unidas durante el proceso de inscripción de los votantes se concibió como una medida de fomento de la confianza para aumentar la credibilidad y la transparencia del proceso. Los informes de los expertos se compartieron con el Gobierno de Francia y el Presidente del Congreso de Nueva Caledonia. Sus recomendaciones fueron aplicadas por la Potencia administradora mediante un conjunto de medidas destinadas a corregir las deficiencias que se habían detectado.

Haití

En 2016 y 2017, Haití completó con éxito las interrumpidas elecciones presidenciales, parlamentarias y locales de 2015. Los resultados preliminares de la primera vuelta de las elecciones presidenciales de 2015, que no fue concluyente, habían sido impugnados en la calle por una serie de candidatos, lo que dio lugar a la interrupción del proceso antes de la segunda vuelta. Tras múltiples intentos infructuosos de reprogramar la segunda vuelta, se alcanzó un acuerdo político entre el Presidente saliente y los principales interlocutores políticos, lo que dio lugar a la formación de un Gobierno provisional y la celebración de elecciones el 20 de noviembre de 2016. La Comisión Electoral Provisional, con el apoyo de un equipo electoral integrado de las Naciones Unidas dirigido por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y que incluía al PNUD, ONU-Mujeres y la UNOPS, llevó a cabo el proceso sin grandes problemas técnicos, a pesar de los efectos devastadores que un importante huracán tuvo en algunas partes del país. Cabe destacar que el Gobierno asumió una mayor responsabilidad en la celebración de las elecciones sufragando el costo del proceso. La ACNUDH hizo un seguimiento de la respuesta de las autoridades policiales y judiciales a los incidentes relacionados con el proceso de votación. Los resultados de las elecciones de 2016 y 2017 fueron mayoritariamente aceptados y contribuyeron al restablecimiento del orden constitucional, lo que puso fin a un año de gobierno provisional y allanó el camino para que se volviese a evaluar la presencia de las Naciones Unidas en Haití. La Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití sucederá a la MINUSTAH en octubre de 2017, pero se prevé que la nueva y reducida misión conservará una función coordinadora y política en materia de asistencia electoral más allá de 2017 y se centrará en consolidar los logros alcanzados y en apoyar un posible proceso de reforma electoral.

Jordania

Jordania celebró elecciones legislativas el 20 de septiembre de 2016. Las elecciones fueron un paso importante en el proceso de reforma política del país, en el que se ha tratado de reforzar la eficacia del Parlamento, crear un sistema multipartidista y aumentar la participación política de los ciudadanos. En el marco de ese proceso, se celebraron elecciones con arreglo a la nueva legislación, que introdujo un sistema electoral de representación proporcional de listas abiertas y una nueva demarcación de los distritos electorales. Tras las decisiones proactivas de la Comisión Electoral Independiente en relación con la inscripción de los votantes, aumentó significativamente el número de votantes registrados, que pasaron de 2,2 millones en las elecciones anteriores a más de 4,1 millones en las elecciones de 2016. Los observadores nacionales e internacionales hicieron comentarios positivos sobre el papel de la Comisión en la gestión eficaz de las elecciones, especialmente en relación con sus actividades de divulgación para estimular a los votantes, especialmente a los jóvenes. La participación de los votantes fue del 36%. Cabe destacar que el nivel de participación de los votantes jóvenes del grupo de edad de 17 a 25 años fue superior a la media (38%). También aumentó el número de mujeres elegidas para el parlamento, cuya representación pasó del 12% en 2013 al 15,4% en 2016. A petición de las autoridades de Jordania, el PNUD prestó a la Comisión Electoral Independiente asesoramiento técnico y asistencia amplios, con especial atención a los ámbitos relacionados con la inscripción de votantes, las actividades electorales y la divulgación pública.

República Centroafricana

Entre diciembre de 2015 y marzo de 2016, la República Centroafricana celebró con éxito un referendo constitucional y elecciones legislativas y presidenciales combinadas, a pesar de los enormes retos. El referéndum y las elecciones se caracterizaron por una participación relativamente alta y campañas por lo general pacíficas de los candidatos y sus partidarios. Con la excepción de incidentes de seguridad ocurridos durante el referendo, las sucesivas jornadas electorales transcurrieron sin violencia. Los observadores internacionales y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) informaron de que se habían producido importantes mejoras técnicas y logísticas de una votación a la siguiente. De conformidad con la resolución 2217 (2015) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas brindaron apoyo político, técnico, operacional, logístico y de seguridad en un difícil entorno político y de seguridad. La MINUSCA y los integrantes del equipo de las Naciones Unidas en el país llevaron a cabo una serie de actividades con los asociados nacionales e internacionales para promover un entorno político y de seguridad propicio para la celebración de las elecciones. El Departamento de Asuntos Políticos realizó importantes esfuerzos para ofrecer apoyo técnico y político al equipo de las Naciones Unidas sobre el terreno y a las autoridades nacionales, en particular el despliegue de dos misiones de la División de Asistencia Electoral en 2015. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados facilitó la participación de los refugiados en los Estados vecinos en el proceso electoral. Las Naciones Unidas prestaron asistencia a la Autoridad de Transición para movilizar y coordinar el apoyo y la financiación internacionales para el proceso electoral, que se presupuestó en 36,6 millones de dólares. Desde el principio, el PNUD estableció un fondo colectivo para las elecciones, que fue decisivo para salvar los déficits de financiación que podían repercutir en el proceso electoral.
